

CIRCULAR N° 0004

FECHA: 06 DE FEBRERO DE 2023

PARA: USUARIOS DE SERVICIOS SGC

DE: SECRETARÍA GENERAL

Asunto: Actualización de tarifas para los servicios prestados por el Servicio Geológico Colombiano 2023.

De conformidad con el Decreto Ley 4131 de 2011, el servicio Geológico Colombiano está facultado Para fijar las tarifas de todos los servicios de Licenciamiento y Control para la gestión de materiales nucleares y radiactivos en el país; así como prestar servicios relacionados con el Conocimiento Científico y del uso de las aplicaciones nucleares, de acuerdo con las políticas definidas por el Consejo Directo; Los ingresos que se obtengan por concepto de desarrollo de las funciones de asesoría de información, hacen parte del patrimonio y recursos de la entidad atendiendo a los dispuesto en el Artículo del decreto anteriormente mencionado.

En esa medida se actualizan los valores de las tarifas en **Pesos Colombianos**, de los servicios que presta en Servicio Geológico Colombiano para la vigencia 2023 conforme a la UTV¹ actual, tal como se relaciona a continuación:

Código	Concepto	Tarifa En UVT ² (Tarifa antes de IVA)	Valor base (Tarifa en UVT*Valor en pesos UVT 2023)	Valor IVA 19%	Valor Total en Pesos
IG01	Densidad aparente de 0,20 g/cm cúbicos	2,09	88.641	16.842	105.483
IG02	Densidad aparente de 0,21 a 0,50 g/cm cúbicos	3,43	145.473	27.640	173.113
IG05	Servicios de irradiación a dosis menores 1KG y que no cumplan con las condiciones de empaque establecidas por la planta, se liquidarán por hora o fracción. El tiempo de irradiación será establecido por el Coordinador del laboratorio.	6,38	270.589	51.412	322.001
SNPR01	Calibración Monitores portátiles de radiación gamma y equis; a) Modo de intensidad de campo de radiación (intensímetro) b) Modo de dosis acumulada de radiación (dosímetro) c) para más de una energía, irradiación gamma o equis por cada valor de energía	5,69	241.324	45.852	287.176

¹ La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) publicó la Resolución 1264 de 2022, por la cual se fija el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) aplicable para el año 2023 en \$42.412.

² Valores determinados según artículo 2.2.14.1.1. del Decreto 1094 de 2020.

Código	Concepto	Tarifa En UVT ² (Tarifa antes de IVA)	Valor base (Tarifa en UVT*Valor en pesos UVT 2023)	Valor IVA 19%	Valor Total en Pesos
SNPR02	Calibración de dosímetros personales de radiación Gamma equis a) Dosímetros tipo Geiger Muller	5,69	241.324	45.852	287.176
SNPR11	Calibración de un electrómetro de precisión (por factor de calibración Nx Nk NDw)	62,45	2.648.629	503.240	3.151.869
SNPR15	Calibración equipos de braquiterapia de alta o baja tasa de dosis en Bogotá	57,52	2.439.538	463.512	2.903.050
SNPR16	Calibración equipos de braquiterapia de alta o baja tasa de dosis fuera de Bogotá. No incluye transporte aéreo o terrestre	103,56	4.392.187	834.515	5.226.702
SNPR20A	Identificación radionúclidos emisores gamma, beta y alfa	17,07	723.973	137.555	861.528
SNPR21	Prueba de estanqueidad	5,69	241.324	45.852	287.176
SNPR22	Acontecimiento y almacenamiento de fuentes en desuso, en función del tipo de fuente y de su actividad	Por cotización emitida por el Coordinador del Grupo de Aplicaciones Radiactivas			
SNPR23	Monitoreo a una instalación dentro de la ciudad de Bogotá. En los casos en que la instalación posea más de dos fuentes de irradiación, el costo dependerá del tiempo total empleado en el monitoreo.	13,53	573.834	109.029	682.863
SNPR24	En una instalación fuera del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá y a no más de dos horas de viaje terrestre	20,54	871.142	165.517	1.036.659
SNPR25	En una instalación fuera de la ciudad de Bogotá, sin incluir transporte aéreo o terrestre.	35,17	1.491.630	283.410	1.775.040
SNPR26	Determinación de concentración de radón en recintos, en Bogotá	8,22	348.627	66.239	414.866
SNPR27	Determinación de concentración de radón en recintos, en Bogotá por cada recinto adicional en la misma instalación	4,11	174.313	33.120	207.433
SNPR28	Determinación de concentración de radón en recintos, fuera de Bogotá. No incluye transporte aéreo o terrestre.	12,33	522.940	99.359	622.299
SNPR29	Determinación de concentración de radón en recintos, fuera de Bogotá. No incluye transporte aéreo o terrestre. Por cada recinto adicional en la misma instalación	4,11	174.313	33.120	207.433
SNPR33	Control de calidad de servicios de dosimetría personal.	101,03	4.284.884	814.128	5.099.012
SNPR91	Evaluación Licencia de Operación para Fuentes Categoría 1	98,61	4.182.247	794.627	4.976.874
SNPR92	Evaluación Licencia de Operación para Fuentes Categoría 2	91,21	3.868.399	734.996	4.603.395
SNPR93	Evaluación Licencia de Diseño y Construcción	91,21	3.868.399	734.996	4.603.395
SNPR94	Inspección Regulatoria de verificación Licencia de Operación Fuentes categoría 1 Dentro Perímetro Urbano Bogotá	36,98	1.568.396	297.995	1.866.391
SNPR95	Inspección Regulatoria de verificación Licencia de Operación Fuentes categoría 2 Dentro Perímetro Urbano Bogotá	36,98	1.568.396	297.995	1.866.391

Código	Concepto	Tarifa En UVT ² (Tarifa antes de IVA)	Valor base (Tarifa en UVT*Valor en pesos UVT 2023)	Valor IVA 19%	Valor Total en Pesos
SNPR96	Inspección Regulatoria de verificación Licencia de Diseño Dentro Perímetro Urbano Bogotá	36,98	1.568.396	297.995	1.866.391
SNPR105	Inspección Regulatoria de verificación Licencia de Operación Fuentes categoría 1 Fuera Perímetro Urbano Bogotá	113,4	4.809.521	913.809	5.723.330
SNPR106	Inspección Regulatoria de verificación Licencia de Operación Fuentes categoría 2 Fuera Perímetro Urbano Bogotá	113,4	4.809.521	913.809	5.723.330
SNPR107	Inspección Regulatoria de verificación Licencia de Diseño Fuera Perímetro Urbano Bogotá	113,4	4.809.521	913.809	5.723.330
SNPR97	Registro de Operación para Fuentes Categoría 3 y 4	71,49	3.032.034	576.086	3.608.120
SNPR98	Licencia de Cese Temporal de Operación	61,63	2.613.852	496.632	3.110.484
SNPR99	Licencia de Clausura	61,63	2.613.852	496.632	3.110.484
SNPR100	Modificación Autorización	49,31	2.091.336	397.354	2.488.690
SNPR38	Estudio Licencia Importación	61,63	2.613.852	496.632	3.110.484
SNPR42	Estudio Licencia Reexportación	24,65	1.045.456	198.637	1.244.093
SNPR108	Inspección de control Regulatorio Dentro del Perímetro Urbano de Bogotá	64,1	2.718.609	516.536	3.235.145
SNPR109	Inspección de control Regulatorio Fuera del Perímetro Urbano de Bogotá	140,52	5.959.734	1.132.350	7.092.084

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA
Secretaria General

Revisó: Carlos Mario Suárez Villa - Coordinador Unidad de Recursos Financieros. **CMSV**
Cesar Augusto Álvarez Pedraza – Secretaria General. *AA*